



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021

Ejecutivo – Fija fecha continuación audiencia

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01036-00

1. Incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar la certificación de deuda allegada por la parte demandante, la cual se pone en conocimiento de la demandada.

2. Incorpórese al presente asunto el expediente **2010-262** digitalizado proveniente Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá, el cual se pone en conocimiento de las partes en contienda, por el término de 3 días.

Como quiera que en el presente asunto se ha dado cumplimiento a lo ordenado a la prueba de oficio ordenada en audiencia del 16 de julio de 2020, es menester continuar con el presente asunto.

Para efectos de continuar con el trámite de rigor en los términos de los artículos 372, 373 y 443 del CGP, se dispone:

Señalar la hora de **las 9:00 am del día 27 del mes enero del año 2022**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y Juzgamiento.

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará a cabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **173** fijado hoy **24 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100ef449cbb9f04884d104d02dc2ae7539a33438f807aeb97a2a4db3a80eeb39**
Documento generado en 23/11/2021 08:04:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>